



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 179/2/2021
“MEDICAMENTO PARA EL PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPL 179/2/2021** correspondiente a las **requisición 730** referente a **MEDICAMENTO PARA EL PERSONAL** requerido por la **Dirección de Rastro Municipal**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **2 dos de agosto de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **5 cinco de agosto de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección no recibió propuestas de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 179/2/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 179/2/2021
“MEDICAMENTO PARA EL PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En razón de que no se presentó ningún proveedor, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. Por así conferir la facultad el artículo 60, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara a la Dirección de Adquisiciones, es procedente la adjudicación directa del contrato correspondiente a la requisición 730 a **Material Hospitalario de Occidente S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$12,751.55 doce mil setecientos cincuenta y uno 55/100 m.n. IVA incluido** y un mínimo de 40% del total por así convenir la modalidad de contrato abierto sustentada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así pues, se manifiesta la salvedad de que el ejercicio del recurso es aproximativo, puede variar con las necesidades del área requirente. Se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U DE MEDIDA	Precio unitario sin IVA incluido
2	2530	Cefalexina de 500 mg (20 cápsulas)	Caja	\$85.16
3	2530	Ceftriaxona Intramuscular 1 gr (vehículo lidocaína)	Caja	\$56.83
4	2530	Azitromicina de 500 mg (3 tabletas)	Caja	\$102.83
5	2530	Claritromicina de 250 mg (10 tabletas)	Caja	\$79.83
6	2530	Ampicilina de 500 mg (20 cápsulas)	Caja	\$46.51
7	2530	Lincomicina 600 mg/2 ml (ámpulas)	Caja	\$88.50
8	2530	Clindamicina de 300 mg (cápsulas)	Caja	\$75.16



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 179/2/2021
“MEDICAMENTO PARA EL PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9	2530	Penicilina G Benzatinica de 1,200,000 U (vehículo lidocaína)	Caja	\$66.66
10	2530	Ibuprofeno de 400 mg (tabletas)	Caja	\$44.50
11	2530	Paracetamol de 500 mg. Tabletas (en cartera)	Caja	\$27.46
15	2530	Dicloxacilina de 500 mg (cápsulas)	Caja	\$28.83
17	2530	Benzonatato de 100 mg (Tabletas)	Caja	\$33.16
20	2530	Naproxeno tabletas de 500 mg	Caja	\$44.50
21	2530	Diclofenaco tabletas de 100 mg	Caja	\$45.83
22	2530	Diclofenaco ampulas de 75 mg/3 ml (ampulas)	Caja	\$25.50
26	2530	Butilioscina de 20 mg/1 ml (ampulas)	Caja	\$46.50
31	2530	Difenidol de 25 mg (30 tabletas)	Caja	\$116.83
32	2530	Difenidol de 40 mg/2 ml (ampulas)	Caja	\$21.30
34	2530	Tobramicina/Dexametasona (solución oftálmica)	Frasco	\$35.16
36	2530	Loratadina/betametasona. De 5 mg/0.25 mg (tabletas)	Caja	\$137.50
37	2530	Ácido Nalidixico/Fenazopiridina Tabletas de 500/50 mg	Caja	\$115.16
38	2530	Ciprofloxacino de 500 mg (14 tabletas)	Caja	\$62.83

Tercero. En tanto, respecto de las partidas 1, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 35 y 39 que componen esta licitación, la Dirección de Adquisiciones resolvió declararlas **desiertas**. Esto con base en el artículo 62, numeral 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, puesto que no recibieron cotización solvente.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veinte de agosto de dos mil veintiuno**.

Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 179/2/2021.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 179/2/2021
“MEDICAMENTO PARA EL PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Andrea Sharmila Oropeza Reyes
En representación de la Contraloría

José Ángel González Aldana
Titular de la Dirección de Rastro Municipal

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.